



## **Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en el Procedimiento de Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras**

Boris Mitac Mestanza-  
Especialista en Contrataciones Publicas

# Modulo III: PROCEDIMIENTOS DE SELECCION Y ARMADO DE PROPUESTAS

Sesión : CALIFICACION Y  
EVALUACION

## MODULO III

### Sesión 3

## Calificación y Evaluación

Sesión :

Procesos del SEACE reales

# PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EVALUCION Y CALIFICACION

Materiales complementarios con procedimientos de selección convocados en  
 el SEACE

## Presentación de ofertas y notificación del otorgamiento de la buena pro

Se dispone que la presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE. Dicha disposición se implementa de manera progresiva<sup>(1)</sup>.

Asimismo, el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiene notificado a través del SEACE.



(\*) **Sexta Disposición Complementaria Transitoria**, la implementación de licitaciones públicas y concursos públicos electrónicos se realiza de forma progresiva, de acuerdo a lo establecido por el OSCE mediante comunicado. En tanto no se implemente lo dispuesto, la presentación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, según corresponda, se realiza en acto público.

# Idioma de la documentación

Cuando los documentos de la oferta no figuren en idioma español, se presenta ~~acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado~~ **la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.**





# Declaración de desierto

Se establece que el informe que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento **sea registrado en el SEACE**.

Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta por segunda vez, **la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento**, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de Adjudicación Simplificada.



# Rechazo de ofertas



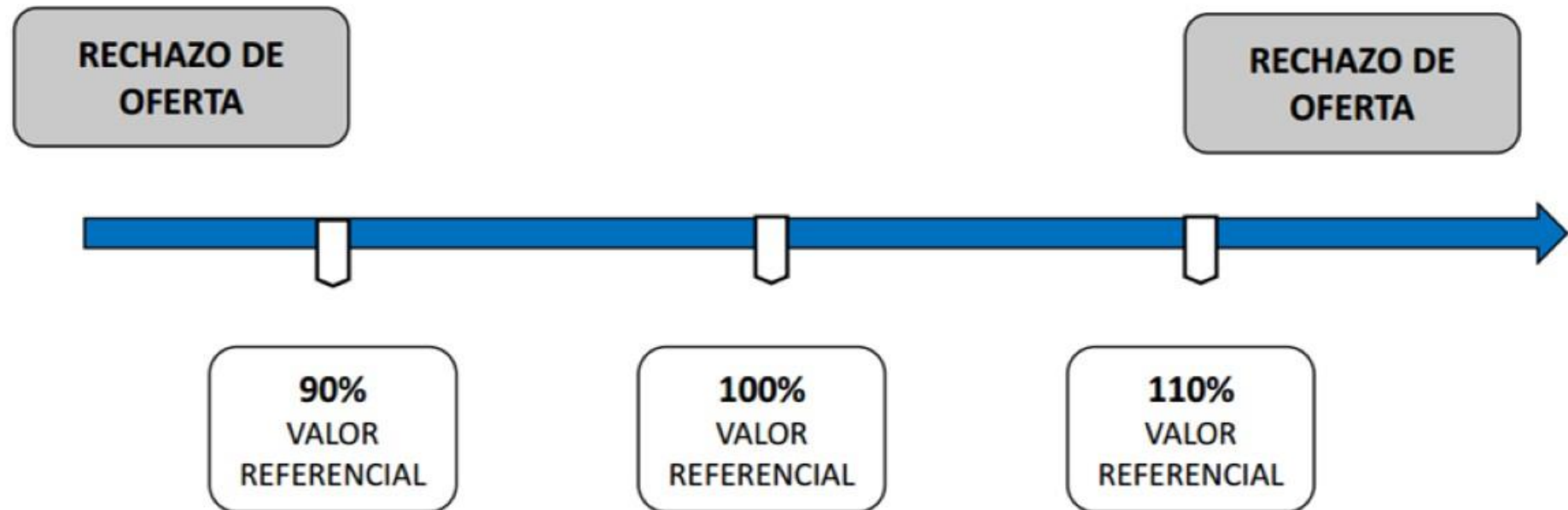
## Bienes, servicios y consultoría en general

Cuando se solicite al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, **la Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos** con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente.

# Rechazo de ofertas

## Ejecución y consultoría de obras

Se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%).



EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE  
OFERTAS Y BUENA PRO

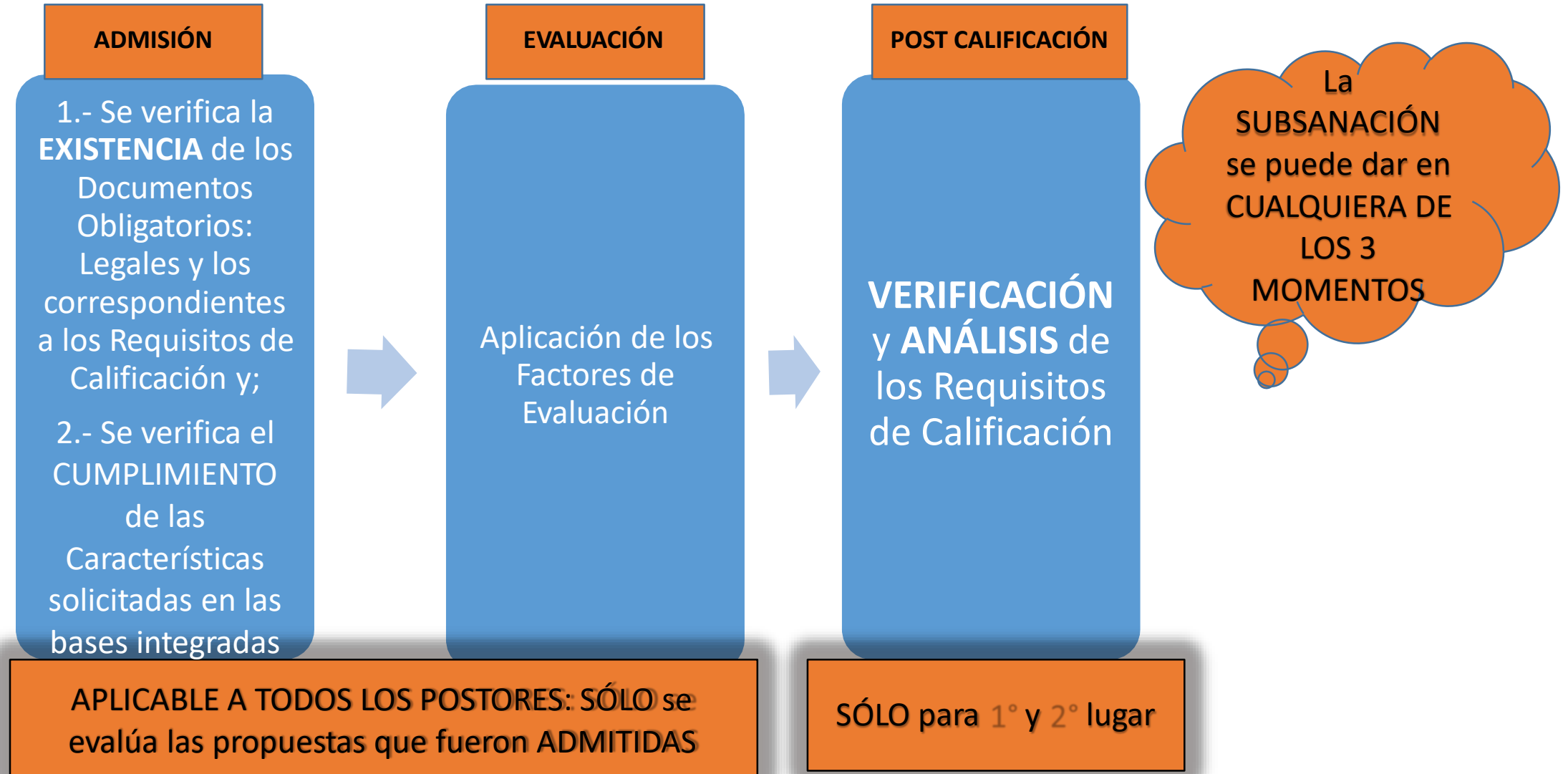
## ADMISIBILIDAD PREVIA

- i) Se verifica la presentación de los documentos requeridos como documentación mínima.
- ii) Si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas o términos de referencia de las bases.

De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**.

# ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

La oferta se presenta en UN SOLO SOBRE.



# Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas: Consultorías en General y de Obras (Tca/Eco.)

## SOBRE TÉCNICO

### ADMISIÓN

1.- Se verifica la **EXISTENCIA** de los Documentos Obligatorios: Legales y los correspondientes a los Requisitos de Calificación y;  
2.- Se verifica el **CUMPLIMIENTO** de las Características solicitadas en las

### CALIFICACIÓN

**VERIFICACIÓN y ANÁLISIS** de los Requisitos de Calificación

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicación de los Factores de Evaluación

La **SUBSANACIÓN** se puede dar en **CUALQUIERA DE ESTOS 3 MOMENTOS**

**APLICABLE A TODOS LOS POSTORES: SÓLO se evalúa las propuestas que fueron ADMITIDAS Y CALIFICADAS**

## OFERTA ECONÓMICA

**EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**APLICABLE SOLAMENTE A LOS POSTORES QUE OBTUVIERON EL PUNTAJE MÍNIMO**



# EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

## Formula que se aplica para la propuesta económica en consultorías y el precio ofertado en el caso de bienes, servicios y obras

Se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I	=	Oferta
Pi	=	Puntaje de la oferta a evaluar
Oi	=	Precio i
Om	=	Precio de la oferta más baja
PMP	=	Puntaje máximo del precio

(\*) Se deja sin efecto las formulas para consultoría y ejecución de obras previstas en el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

# Evaluación y calificación para bienes, servicios y obras

## Documentos de admisión (todos los postores)

- Admitida
- No admitida

## Factores de evaluación (solo postores admitidos)

- Evaluación sobre 100 puntos

## Requisitos de calificación (Solo al postor que ocupa el 1° y 2° lugar de la evaluación)

- Calificada
- Descalificada

Admisión

Evaluación

Calificación

Buena pro

Se verifica los documentos de admisión y si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las EETT o TdR.

Para obras, se declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Se evalúa las ofertas aplicando los factores de evaluación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

Se califica a los postores que obtuvieron el 1° y 2° lugar, si alguno de estos no cumple, se califica a los postores admitidos, según el orden de prelación, hasta identificar 2 postores que cumplan con los requisitos; salvo que solo se pueda identificar 1 que cumpla.

Para obras, se identifican 4 postores que cumplan con los requisitos de calificación.

Previamente, se revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas (art 68° del RLCE).

De rechazarse alguna de las ofertas, se revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.



# Evaluación y calificación para consultorías

## Documentos de admisión (todos los postores)

- Admitida
- No admitida

## Requisitos de calificación (Solo postores admitidos)

- Calificada
- Descalificada

## Factores de evaluación y oferta económica (solo postores calificados)

- Evaluación técnica 100 puntos
- Evaluación económica 100 puntos

Admisión

Calificación

Evaluación

Buena pro

Se verifica los documentos de admisión y si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los TdR.

Se determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación.

Se evalúa la oferta técnica aplicando factores de evaluación.

Se evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo. En el caso de consultorías de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites del valor referencial.

Luego, se determina el puntaje total de la oferta técnica y económica.

Previamente, se revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas (art 68° del RLCE).

## Evaluación de las ofertas

La evaluación de ofertas es la aplicación de los factores de evaluación que cumplen con lo ya señalado (ADMISIBILIDAD), con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas



## Evaluación de las ofertas (bienes y obras)

Si el precio es el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios

$$P_i = O_m \times PMP / O_i$$

Donde:

$I$  = Oferta

$P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar

$O_i$  = Precio  $i$

$O_m$  = Precio de la oferta más baja

$PMP$  = Puntaje máximo del precio

## Evaluación de las ofertas

Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases.





## Calificación de las ofertas (Servicios y consultorías)

El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.



## BUENA PRO

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el **rechazo de ofertas**, previsto en el Reglamento y para el caso de consultoría de obras y obras.



**Gracias por su atención**

**BORIS MITAC MESTANZA**

**[borismitac@hotmail.com](mailto:borismitac@hotmail.com)**

**977 758 730**